

pueblo indio

SUPLEMENTO

**VOCERO DEL CONSEJO INDIO
DE SUD AMERICA**

**IV ASAMBLEA GENERAL DE PUEBLOS
Y ORGANIZACIONES INDIGENAS
DE SUD AMERICA - TAWANTINSUYO**

RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS

**28 AL 30 DE ABRIL DE 1994
28 - 30 DE ABRIL DE 5.501 (AÑO AYMARA)**

**COMUNIDAD PACAJES, ACHOCALLA
LA PAZ - QOLLASUYO - BOLIVIA**

**CONSEJO INDIO DE
SUDAMERICA
CISA**

Consejo Ejecutivo

Eleuterio Ramírez Jara
COORDINADOR GENERAL

Marcos Marín Mamani
SECRETARIO GENERAL

José Luis Levi
TESORERO GENERAL

**Organizaciones Miembros,
Bases y Fraternos**

ARGENTINA

Consejo Coordinador de Naciones Indias
de la Argentina COCNAIA

Asociación Indígena de la República
Argentina AIRA

BOLIVIA

Asociación Integral de Ganaderos en
Camélidos en los Andes Altos AIGACAA
Movimiento Indio Tupaj Katari

BRASIL

Coordinación de Organizaciones Indígenas
de la Amazonía Brasileña COIAB
Unión de Naciones Indias UNI

COLOMBIA

Organización Nacional Indígena de
Colombia ONIC
Organización India de la Guajira YANAMA

CHILE

Consejo Nacional de Pueblos Indígenas
de Chile CNPI

Junta de Caciques Huilliches
Comunidad Cultural Aymara para el
Desarrollo Andino

PACHA ARU

Organización Mapuche "FOLIL CHE
AFLAI"AI"

ECUADOR

Ecuador Runacunapec Riccharimui
ECUARUNARI

PARAGUAY

Asociación Parcialidades Indígenas API

PERU

Alianza Inter Naciones Inka AINI
Confederación de Nacionalidades
Amazónicas del Perú CONAP

VENEZUELA

Consejo Nacional Indio de Venezuela
CONIVE

Movimiento Indio por la Identidad
Nacional MOIIN

SURIMAN

Nakomelingen Inmigranten
En Indiamen Partij

PRESENTACION

La comunidad aymara Pacajes, Achocalla, La Paz, Qollasuyo-Bolivia, del 28 al 30 de abril de 1994 (5.501 año aymara = a.a.), ha sido sede de la IV Asamblea General de Pueblos y Organizaciones Indígenas de Sud América-Tawantinsuyo.

Los líderes indígenas del Gran Tawantinsuyo, se reunieron para examinar los avances en la recuperación y reafirmación de nuestra cultura, de nuestros territorios y por nuestra autodeterminación como Pueblos y Naciones originarias o indígenas.

Se han estudiado con mucho detenimiento y responsabilidad, los alcances del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, y del significado que ha tenido para las comunidades indígenas, el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo celebrado el año 1993.

Con mucha preocupación, los delegados han denunciado permanentes violaciones a los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Tawantinsuyo.

Por otro lado, se han formulado propuestas para el Decenio Internacional (1995 a 2005) y Foro Permanente de los Pueblos Indígenas del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas.

La IV Asamblea también ha estudiado con mucha seriedad la situación interna y externa del Consejo Indio de Sud América, sugiriendo alternativas constructivas para el fortalecimiento orgánico, ideológico y político.

Finalmente, las conclusiones del evento de por sí muestran la gran madurez y capacidad de los dirigentes que vienen trabajando dentro la política de la Indianidad, por la AUTODETERMINACION, TERRITORIO y ser reconocidos como PUEBLOS Y NACIONES INDIGENAS por las naciones y pueblos del mundo.

El Comité Organizador de la IV Asamblea agradece profundamente a todas las instituciones y dirigentes indígenas que hicieron posible la organización y realización del acontecimiento internacional después de siete años.

El presente documento, Memorias de la IV Asamblea, constituya una consulta útil para el Pueblo Indígena en general en su lucha cotidiana.

Qollasuyo-Bolivia, 21 de junio de 1994 (5.502 a.a.).

POR EL COMITE ORGANIZADOR IV ASAMBLEA

Julio Tumiri Apaza
COORDINADOR GENERAL

PRIMERA EDICION (BOLIVIA) 1994

Fotos: ROGELIO ALCON MAMANI

Depósito Legal N° 4-1-537-94

Impreso en Bolivia - Printed in Bolivia

IMPRESO EN
LA PAZ - BOLIVIA
JUAN DE LA RIVA N° 1435

PEDIDOS: Comité Organizador IV ASAMBLEA CISA • Casilla 12043 • Telefax: 824790 • La Paz, Bolivia

IV ASAMBLEA GENERAL DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS DE SUD AMERICA, CISA

Convocatoria



Participantes a la IV Asamblea

Que, el Consejo Indio de Sud América, CISA, con status consultivo en la Organización de las Naciones Unidas, fundado en el Primer Congreso de Ollantaytambo, Cuzco, Perú en 1980, para representar, defender y desarrollar los derechos de los Pueblos Indígenas de Sud América, a nivel internacional;

Que, ante la permanente violación de derechos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas en general;

Que, el Consejo Directivo del CISA en cumplimiento a sus Estatutos Normativos y de conformidad con las resoluciones tomadas en la reunión del 14 de enero de 1994, en La Paz, Bolivia; ha constituido el Comité Organizador del IV Congreso, encargado de organizar, hacer conocer la convocatoria y el temario, señalar objetivos, cursar invitaciones y de la realización del evento internacional;

Por tanto:

El Comité Organizador del CISA, CONVOCA al IV Congreso de Pueblos y Organizaciones Indígenas de Sud América, sujeto a las siguientes cláusulas:

1.- Objetivos:

- a) Fortalecer la UNIDAD ORGANIZATIVA de los Pueblos Indígenas de Sud América

y el trabajo SOLIDARIO con los Pueblos Indígenas y pueblos del mundo.

2.-Lugar y fecha:

El Alto, La Paz, Qollasuyo - Bolivia, 28, 29 y 30 de abril de 1994.

3.-Temario:

Tema principal: "DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO"

- a) Informe de actividades cumplidas y rendición de cuentas del Consejo Ejecutivo del CISA: gestión 1984 a 1993.
- b) Estudio del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.
- c) Examen sobre la protección y promoción de los Derechos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas en Sud América.
- d) Estudio de la propiedad intelectual comunitaria (artística, literaria, científica) de los Pueblos Indígenas.
- e) Análisis de los alcances del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

- f) Propuestas para la "DECADA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO".
- g) El IV Congreso terminará con la elección del Consejo Directivo para los años: 1994 a 1998.

Las Resoluciones serán aprobadas en plenarias, debatidas en COMISIONES.

- Delegados observadores de organismos internacionales.
- Invitados especiales del Cuerpo Diplomático y Gobierno Nacional.

*La Paz, Qollasuyo - Bolivia,
28 de febrero de 1994*

4.-De los delegados:

- Delegados titulares de organizaciones indígenas.
- Delegados fraternales de organizaciones cívicas y laborales.

Eleuterio Ramírez Jara
COORDINADOR GENERAL
DEL CISA

Julio Tumiri Apaza
COORDINADOR DEL
COMITE
ORGANIZADOR
IV CONGRESO

Programa

Abril de 1994

Jueves 28:

- Acreditación y registro de delegados.
- Solemne acto de inauguración de la IV Asamblea General - Congreso de Pueblos y Organizaciones Indígenas de Sud América.

Programa Especial.

- 1.-Palabras de bienvenida por Julio Tumiri, Coordinador General del Comité Organizador de la IV Asamblea.
- 2.-Número de música.
- 3.-Palabras de circunstancia por un representante de delegaciones asistentes.
- 4.-Palabras de inauguración de la IV Asamblea por el representante de la Organización de Naciones Unidas, O.N.U. en Bolivia.
- 5.-Ceremonia religiosa por un sacerdote aymara "Jayi Amawta".

Viernes 29:

- Elección de la Directiva del Congreso.
- Aprobación del Reglamento de debates.
- Informe de actividades y rendición de cuentas de: Asunción Ontiveros, Eleuterio Ramírez, Víctor Machaca y José Luis Levi, Coordinadores del CISA, 1984 a 1993.
- Informe de actividades de Tomás Condori en la O.N.U. (Ginebra).

- Análisis de la situación actual del CISA.
- Examen sobre la protección y promoción de Derechos Humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas en Sud América.
- Estudio del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Estudio de la Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas.
- Análisis de los alcances del Convenio 169 de la O.I.T.

Sábado 29:

- Propuestas para el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
- Consideración y aprobación del Plan de Trabajo del CISA para 1994 - 1998.
- Adopción de conclusiones y resoluciones de la IV Asamblea General de Pueblos y Organizaciones Indígenas de Sud América.
- Designación de delegados a la 12ava. sesión del Grupo de Trabajo, 1994.
- Elección y posesión del Consejo Ejecutivo del CISA para el periodo 1994 a 1998.
- Acto de clausura de la IV Asamblea General.

El Alto, Qollasuyo - Bolivia, Abril de 1994

IV ASAMBLEA GENERAL DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS DE SUD AMERICA - CISA

Conclusiones y Resoluciones



Lectura de las Conclusiones y Resoluciones de la IV Asamblea

El Consejo Indio de Sud América CISA, con status consultivo en el ECOSOC de las Naciones Unidas, ONU, realizó su IV Asamblea, los días 28, 29 y 30 de abril de 1994, en la comunidad aymara Pacajes de la localidad de Achocalla, La Paz, Qollasuyo - Bolivia.

A este magno evento internacional indígena, concurrieron delegados oficiales acreditados por las organizaciones integrantes del CISA, de acuerdo a la convocatoria del 28 de febrero de 1994, lanzada por el Comité Organizador, de conformidad a los Estatutos vigentes del CISA. También participaron delegados fraternales, invitados especiales y observadores.

La apertura inaugural, estuvo a cargo del Coordinador General del CISA, con participación masiva de delegaciones de comunidades indígenas del Qollasuyo, quienes dieron el realce a la ceremonia religiosa efectuada por un "sacerdote" aymara. Acto de inauguración que se realizó a horas 16:50, sujeto a programa especial.

La IV Asamblea se desarrolló de acuerdo al "Orden del Día" previamente establecido:

- 1º La primera plenaria del evento por unanimidad conformó la Directiva con las siguientes personas: Eleuterio Ramírez, Julio Tumiri y Gerónimo Alvarez, encargados de la conducción de la IV Asamblea.

En este trance, la Asamblea manifestó su preocupación por el problema nacional del Estado Boliviano, por la convocatoria del paro

nacional organizado por la Central Obrera Boliviana (COB), con medidas extraordinarias estratégicas de bloqueos de caminos, manifestaciones callejeras y la movilización de las Fuerzas Armadas en las vías públicas. Esta situación obstaculizó el arribo normal y oportuno de algunos delegados indígenas e invitados internacionales.

- 2º Al informe analítico de la evolución orgánica y actividad institucional del CISA a cargo de Eleuterio Ramírez, Coordinador

General, y Tomás Condori C., Representante Oficial del CISA, ante las Naciones Unidas en Ginebra, la Asamblea consideró la necesidad de fortalecer al CISA, como instrumento válido para la interlocución de las problemáticas indígenas del continente de Sud América (Tawantinsuyo).

Asimismo, la Asamblea destacó la preocupación por la no asistencia regular de sus miembros directivos de conformidad al Estatuto vigente, particularmente sobre el comportamiento y conducta negativa de Víctor Machaca Quispe, quien ostenta el cargo de Secretario General del CISA, que en vez de asumir su función específica, en este lapso, ha venido violando las normas estatutarias del CISA, flagrante y sistemáticamente, con actos disociatorios y divisionistas, emitiendo documentos apócrifos, con intereses particulares y subalternos al CISA, en apoyo a los ex-dirigentes como Asunción Ontiveros Yurquilla, quien no rindió cuentas ni el Balance General de su periodo de 1983 a 1990, acompañado por los Señores Mauricio MamaniAdrián Orosco Huaytalla, Reyna Alfaro, Alfredo García Bonilla y Adela Príncipe Diego.

- 3º Continuando con el desarrollo de los debates, la Asamblea puntualizó su preocupación por la crisis económica que atraviesa el CISA, demandando solidaridad, para el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, incluyendo a la de gobiernos, para el desenvolvimiento orgánico del CISA.

4º En este trance del debate, la Asamblea recomienda que el Consejo Directivo del CISA, imparta una directiva a todas las organizaciones indígenas, para que concentren su unidad en función a la composición socio-cultural de los Pueblos y Naciones originarias del continente Abya Yala.

5º De conformidad a la agenda del temario, la Asamblea organizó tres comisiones de trabajo técnico que son:

- 1) Revisión de la redacción del "Proyecto de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo", a promulgarse por la Asamblea General de la ONU.
- 2) Análisis de la programación de las Naciones Unidas para la apertura de la DECADA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO a proclamarse el 10 de diciembre de 1994.
- 3) Análisis de la necesidad de la creación de un FORO PERMANENTE de los Pueblos Indígenas del Mundo en la estructura de las Naciones Unidas.

La Asamblea en su tercera plenaria aprobó las conclusiones de las tres comisiones técnicas, conteniendo observaciones, sugerencias, propuestas de programas; recomendaciones enfatizadas en la amplia participación de las organizaciones indígenas y sectores no indígenas en cada área de influencia, así como se coordine con los distintos estamentos de los Estados de Sud América. Documento que será aporte para la elaboración de un Documento final del CISA para ser presentado al Centro de Derechos Humanos de la ONU.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

- 1º Se constituye un Tribunal de Honor para que investigue la conducta cuestionada de Víctor Machaca Quispe, para lo cual se eligió por



"Tribunal de Honor"

unanimidad y se posesionó a: Jaime Apaza, Roberto Choque, Ramón Calamani, Calixto Jaillita, Isaac Yampara y Gonzalo Tito, quienes emitirán su dictamen en el término de 60 días a partir del 30 de abril de 1994.

2º La Asamblea autoriza al Consejo Directivo del CISA para que en coordinación con las organizaciones bases, formulen solicitudes de apoyo financiero con perfiles de proyectos para su mejor desenvolvimiento.

3º La Directiva del Consejo Directivo del CISA, orienta a afirmar la constitución de un Movimiento Indio de estructura propia sobre la base de nuestra cultura de origen, que cada Pueblo o Nación lo desarrolle automáticamente de acuerdo a sus características culturales propias.

4º Se constituye una Comisión para la revisión y reforma del Estatuto vigente del CISA, por las siguientes personas: Julio Tumiri Apaza, Tomás Condori, Eleuterio Ramírez, Jesús Gonzáles y un miembro del Centro Kolla. Esta comisión emitirá su informe a la sede del CISA hasta el 30 de agosto de 1994.

5º En el cargo de Secretario General del CISA, Marcos Marín M. fue elegido por consenso y posesionado en el acto. Por tanto, el Consejo Directivo del CISA está compuesto por las siguientes personas:

Eleuterio Ramírez Jara	Coordinador General
Marcos Marín Mamani	Secretario General
José Luis Levi	Tesorero General
Tomás Condori C.	Representante Oficial ante la ONU, en Ginebra.

6º En el curso de la última plenaria, a petición de la Comunidad Kolla, Los Ayrapus, se rinde homenaje póstumo a nuestro héroe indio, el cacique: Tehuelleche Inacayal, al ser restituido sus restos, el 19 de abril de 1994 a su pueblo Tetka, Chubut, Argentina. Quien permanecía durante 106 años de exposición de exterminio y como pieza "arqueológica" del Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de La Plata. En este acto de restitución se logra ante la denodada gestión de las organizaciones indígenas de la Argentina.

7º La Asamblea, consciente del sojuzgamiento de cientos de dirigentes indígenas detenidos en las cárceles de la región de Sud América, expresa solidaridad, protesta y exigencia por la libertad de nuestros hermanos, por reclamar sus derechos fundamentales en estos cientos de años de usurpación.

8º Asimismo, la Asamblea solicita al Gobierno Boliviano la libertad de presos indígenas y sus derechos de mejores condiciones de vida.

9º Del 12 al 15 de noviembre de 1994, se realizará en la ciudad de El Alto, una Asamblea Extraordinaria sobre la: ACTUALIZACION DE LOS ESTATUTOS DE C.I.S.A. El Comité Organizador está formado por: Julio Tumiri Apaza, Jesús Manuel Gonzáles y Gerónimo Alvarez.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO:

Fdo. Eleuterio Ramírez Jara
COORDINADOR GENERAL

Fdo. Marcos Marín M.
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Jesús Manuel Gonzáles
CONIVE VENEZUELA

Fdo. Gerónimo Alvarez Prado
COMUNIDAD KOLLA:
AYRAMPUS - ARGENTINA

Fdo. Tomás Condori Cahuapaza
REPRESENTANTE OFICIAL
DEL CISA EN LA ONU EN GINEBRA

Achocalla, La Paz, Gollasuyo - Bolivia, 30 de abril de 1994

REUNION GENERAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL "DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO"

Cochabamba, Bolivia, 30 de mayo al 1º de junio de 1994

Nuevo orden de relaciones

La recomendación general en relación al decenio plantea construir a la brevedad posible, en estrecha coordinación y asociación con las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, un Comité Nacional para el Decenio Internacional, de carácter paritario y participativo, que contará con amplias facultades para la planificación, coordinación y ejecución de todas las actividades que se realicen en cada país con motivo del decenio.

En cuanto a las recomendaciones de carácter interno sugieren iniciar un análisis encaminado a establecer "las bases de un Programa de Acción destinado a establecer un nuevo orden de relaciones con los pueblos o poblaciones indígenas". Instan a los gobiernos a garantizar el reconocimiento de la identidad indígena y sus derechos históricos y a las organizaciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que aseguren la total y libre participación de esos pueblos en todos los aspectos de la sociedad.

Otra de las recomendaciones señala "cumplir y hacer cumplir a todos los niveles de la división político administrativo del país, las disposiciones en vigor relativas a los derechos de los pueblos indígenas, así como las obligaciones internacionales contraídas en relación con ellos". La recomendación agrega "asegurar que no quedará impune la transgresión alguna de dichas normas por parte de las autoridades correspondientes, por personas individuales o colectivas".

Recomiendan también diseñar y ejecutar políticas nacionales de dotación de tierras, salud, educación, empleo, asistencia técnica, protección a la economía tradicional y desarrollo ecológicamente sostenible, respetando las tradiciones de los pueblos indígenas a fin de mejorar sus condiciones y calidad de vida, según las aspiraciones de los propios indígenas.

(Del periódico OPINION, Cochabamba, jueves 2 de junio de 1994)

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION INTERNACIONAL DE DERECHOS DE PUEBLOS INDIGENAS

En la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a horas diez y siete del día primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro años; reunidos delegados y representantes de pueblos y organizaciones indígenas de Sud América de los siguientes países: Bolivia, Chile, Ecuador, Venezuela, se constituye una institución denominada **Comisión Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas**, que se encargará de la:

- **defensa** de los derechos de los Pueblos Indígenas,
- difusión de los instrumentos internacionales,
- **implementación** del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas,
- y otras actividades de **formación de líderes** indígenas y no indígenas sobre los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas mediante seminarios, cursos, conferencias, edición de boletines, revistas, etc.

La Comisión Internacional de Derechos de Pueblos Indígenas con sede en Bolivia, estará a cargo de:

- Julio Tumiri Apaza, ex-diputado nacional, como Presidente,
- Andrés Jachaollo, Secretario de Hacienda
- Tomás Condori C., Secretario de Relaciones Internacionales, y representante ante la ONU.

En Venezuela el responsable es Jesús Gonzáles, en Chile, Antonio Mamani M., así sucesivamente se irá organizando en todos los países de Sud América.

También los actuales elegidos como responsables de la Directiva deberán organizar: una oficina, elaborar los estatutos y tomar contacto con organizaciones de Derechos Humanos, laborales, cívicas y principalmente con organizaciones de pueblos indígenas e instituciones del sistema de las Naciones Unidas.

Con lo que terminó el acta firmando al pie los presentes.

Fdo. Julio Tumiri A. Fdo. Andrés Jachaollo Fdo. Tomás Condori C.
Presidente Secretario de Hacienda Relaciones Internacionales

Fdo. Pablo Coronado V.
Rep. Internacional

Fdo. Rita Rodríguez Apaza
Vocal

Fdo. Jesús Gonzáles M.
Asesor Jurídico

Fod. Rubén Bedoya M.
Representante Nacional

VIOLACION A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



TOMAS CONDORI C.

Representante oficial
del CISA al Centro de
Derechos Humanos de
la ONU - Ginebra, en la
IV Asamblea General

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó 1993, Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, con el objeto de "fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas mediante actividades internacionales y nacionales".

No hubo voluntad política para hacer respetar y proteger los Derechos de los Pueblos Indígenas, porque durante la celebración del Año, se han cometido graves violaciones a los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas en Sud América.

La **IV Asamblea** de Pueblos y Organizaciones Indígenas del CISA, condena enérgicamente tales actos sangrientos y **denuncia** a la opinión internacional.

Brasil

BUSCADORES DE ORO MASACRAN 19 YANOMAMIS

Alrededor del 22 de julio, buscadores de oro (garimpeiros) que trabajan ilegalmente en la reserva de los Yanomami, en la zona fronteriza entre Brasil y Venezuela, asesinaron brutalmente alrededor de 14 indígenas Yanomami de la comunidad Haximu. Esta masacre es una de las atrocidades más brutales cometida contra los Yanomami en época reciente. El Fiscal General del Estado ha iniciado una investigación sobre el crimen que él ha calificado como genocidio.

Noticias sobre la masacre emergieron cuando sobrevivientes lograron escapar hasta una misión católica cercana para contar la tragedia. Un grupo de investigación de FUNAI (Fundación Nacional del Indígena) voló hasta el lugar y confirmó la noticia. Dos malocas habían sido quemadas totalmente y los restos carbonizados de varios cuerpos estaban esparcidos por el suelo. Las balas encontradas en el lugar y el tipo de heridas en los cuerpos muestran la saña utilizada. Nueve niños fueron asesinados con machetes. Las mujeres y los niños estaban recolectando frutos de palmeras cuando fueron rodeados por los garimpeiros. Tal vez nunca se sepa el número exacto de muertos, la mayoría de los cadáveres no han sido encontrados y entre los Yanomami es tabú hablar sobre los

muerdos (los primeros informes hablan de un número mayor de muertos). Un integrante del equipo de salud gubernamental que visitó a los sobrevivientes declaró que los Yanomami están totalmente aterrorizados. Se estima que por lo menos 600 buscadores de oro aún se encuentran operando en secreto en la reserva Yanomami. Si las autoridades responsables hubieran desalojado a los buscadores de oro, esta atrocidad no hubiera ocurrido. Los motivos de la masacre aún no están claros. En julio, 5 Yanomami fueron asesinados por buscadores de oro en la zona Haximu, posiblemente por haber denunciado las actividades ilegales de los garimpeiros a la Guardia Nacional de Venezuela. Cuando parientes de los muertos fueron a recoger los cadáveres, se produjo un altercado con los mineros y dos de los mineros resultaron muertos. Es posible que la masacre haya sido un acto de venganza. También es posible, según señala FUNAI, que los mineros estaban disgustados por el desmantelamiento de sus equipos por parte de la policía federal.

Sobre lo que no hay duda es que el ataque fue premeditado. Los garimpeiros fueron a la ciudad de Boa Vista a obtener armas y el apoyo de otros garimpeiros. Algunos informes hablan de alrededor de 30 garimpeiros fuertemente armados que regresaron a Haximu.

Falta de voluntad política

Esta matanza demuestra la falta total de respaldo político para hacer respetar y proteger la reserva Yanomami. Las fuerzas armadas

señalan que para mantener la soberanía del país es necesario la presencia militar en la Amazonía y así ellos también protegerían a los pueblos indígenas. Sin embargo, aunque la base militar de Surucucús está a sólo 45 kms de Haximu, el ejército se ha negado a desalojar a los garimpeiros del área. En un comentario célebre, un general describió a los Yanomami como "faltos de inteligencia, que vagan por el bosque desnudos y se reproducen como animales".

Varios comerciantes y políticos locales reciben beneficios de las actividades mineras en la reserva Yanomami. Los garimpeiros saben que cuentan con el apoyo tácito de la gente con influencia en la zona. La senadora Marluce Pinto, esposa del gobernador de Roraima, describió la masacre como "una invención de intereses extranjeros interesados en los minerales y la madera de la Amazonía".

Los militares, políticos y comerciantes locales están usando la matanza para respaldar su llamado a reducir la reserva Yanomami argumentando que no se puede proteger porque es demasiado grande. Su objetivo es facilitar la entrada de las grandes empresas mineras en la reserva.

Cuadro general

Esta masacre es el último incidente en una ola creciente de violencia contra los Yanomami y otros pueblos indígenas. En julio, 5 Yanomamis fueron asesinados por buscadores de oro - varios otros asesinatos y ataques contra Yanomamis no han sido denunciados a las autoridades. En 1992, 5 indígenas fueron asesinados en la zona del proyecto minero de Carajás. En 1988, 14 Tikunas fueron asesinados y los madereros responsables nunca fueron llevados a la justicia. En el mismo año, 2 Makuxis fueron asesinados por agricultores. En 1992 otros 2 Makuxis y 1 Wapixana fueron asesinados.

Davi Yanomami, portavoz de los Yanomami, ha pedido que: "los criminales responsables de estos asesinatos sean juzgados y puestos en prisión".

(Boletín Acción Urgente, de Survival Internacional, septiembre de 1993)

Perú

GUERRILLEROS MASACRAN INDIGENAS ASHANINKA

Los días 18 y 19 de agosto recién pasado, el grupo terrorista maoísta Sendero Luminoso atacó varias comunidades indígenas asháninka



Huesos humanos en Haximu, lugar de la masacre



asháninka. Las matanzas tuvieron lugar cerca del río Pangoa, cerca de la ciudad de Santiago. 700 personas, incluyendo indígenas, han escapado de la zona.

Los asháninka viven en la parte central de la Amazonía peruana, al este de la capital, Lima. Sus comunidades se extienden desde Perú hasta Brasil. Son el grupo indígena más numeroso de la Amazonía peruana y han sufrido invasiones de sus tierras desde hace siglos. La mayoría aún vive de la caza, pesca y del cultivo de pequeños terrenos; también obtienen ingresos de la venta de sus productos.

Sus tierras son estratégicamente importantes por varias razones. Están cerca de Lima y están vinculadas en la capital por caminos que cruzan los Andes. El territorio boscoso de los asháninka incluye el área montañosa donde Sendero Luminoso inició sus actividades y donde aún tienen bastante apoyo. Por siglos se ha cultivado coca en esta zona. Durante los últimos siete años Sendero Luminoso ha ocupado gradualmente la zona para controlar el lucrativo negocio de las drogas. Tanto los guerrilleros como el ejército peruano están envueltos en el tráfico ilegal de cocaína; es una importante fuente de ingresos para ambos. Los guerrilleros también obtienen apoyo de grupos en Europa.

Los asháninka y otros pueblos indígenas de la región se han mantenido al margen del problema de los guerrilleros. Pero el ejército los ha obligado a formar grupos de "auto-defensa" pobremente equipados, empujándoles así a actuar como "carne de cañón". Los guerrilleros tienen fama de asesinar a aquellos que rehúsan unirse a sus filas. Al parecer los ataques fueron perpetrados para castigar a los que colaboran con el ejército y para obligar a los indígenas a que apoyen a Sendero.

(Boletín Acción Urgente, de Survival Internacional, septiembre de 1993)

Venezuela

EL EJERCITO ASESINA A TRES INDIGENAS YUKPA

El pasado miércoles 2 de febrero, tres indígenas Yukpa del poblado de Kasma, en la sierra de Perijá, Estado de Zulia, fueron asesinados a tiros y otros dos resultaron heridos por el ejército venezolano. Los fallecidos fueron Felipe Romero de



25 años, Vicente Romero de 25 años, y Carmen Romero de 48 años de edad. Las dos personas heridas son Francisco Romero y Nirida Romero de 12 años de edad.

Los indígenas fueron atacados por talar madera en sus propias tierras. Esto es especialmente vergonzoso cuando cada semana las autoridades venezolanas pasan por alto la tala ilegal de empresas como Tablica; mientras los indígenas que viven y dependen de la tierra son perseguidos.

Este ataque a traición y sin provocación previa combinado con la cada vez mayor invasión y explotación de las tierras Yukpa y Bari por terratenientes, empresas madereras y petroleras, ha llevado a una situación de extrema tensión y miedo. A esto se suma el temor de varias comunidades indígenas de que las concesiones mineras otorgadas por el gobierno anterior a compañías nacionales e internacionales y que ahora están "congeladas", sean liberadas.

En venganza por los asesinatos, representantes de 14 poblados Yukpa han ocupado ahora cinco granjas y están exigiendo sus derechos territoriales. Han enviado una delegación de representantes a Caracas para discutir la grave situación de tierras con las autoridades.

La violencia y el hostigamiento que se ejerce contra los pueblos indígenas está aumentando a un ritmo alarmante y el Gobierno venezolano no ha emprendido suficientes acciones para acabar con ello. Siguen aún pendientes de comenzar las investigaciones sobre la matanza de 16 Yanomami ocurrida el pasado año y las recientes muertes de 15 indígenas Wayuu en la prisión de Sabaneta.

Survival International acoge con agrado la intervención del nuevo gobernador del Estado de Zulía, que ha entrevistado a los supervivientes del ataque y ha pedido que las autoridades venezolanas investiguen los asesinatos.

(Boletín Acción Urgente, de Survival Internacional, marzo de 1993)

Brasil

LA POLICIA ATACA BLOQUEO INDIGENA DE CARRETERAS



El continuo retraso en la demarcación de la reserva indígena de Raposa/Serra do Sol ha llevado a los indígenas makuxi, a los ingarikó, a los wapixana y a los taurepang a emprender acciones directas contra las actividades de minería ilegal de oro en

sus territorios y a colocar bloqueos en las carreteras de acceso a la zona. La primera de tales acciones comenzó el 14 de marzo de 1994. Varios cientos de indígenas participaron en los bloqueos de los poblados "Machado" e "Igarapé Grande". Querían impedir que los suministros llegasen a las minas de oro y atraer la atención del público sobre la terrible situación de los indígenas en Roraima.

Pocos días más tarde, la Policía hostigaba a los manifestantes. El 28 de marzo, el bloqueo formado por 500 indígenas era tan inexorable que no permitiría que los suministros llegasen a los mineros. Esa tarde, una fuerza policial armada con metralletas y cubierta con máscaras negras utilizó palas excavadoras para retirar las barreras situadas en la carretera. Pese a ello, los indígenas decidieron continuar con el bloqueo. Al día siguiente, la Policía atacó el campamento indígena en el bloqueo de carretera "Machado". Se talaron árboles, se derribaron depósitos de agua y se destruyeron hamacas. También golpearon a un indígena, Faustino Pereira da Silva. Después de ello, la Policía empleó la fuerza para retirar a los indígenas de la carretera. Policías fuertemente armados están patrullando actualmente de modo constante la zona. A pesar del hostigamiento violento, los indígenas, incluidos hombres, mujeres y niños, están decididos a seguir con el bloqueo hasta que el Gobierno brasileño reconozca legalmente sus tierras.

Survival International está alarmada por los niveles de violencia empleados contra los indígenas en el bloqueo. El Estado de Roraima tiene uno de los peores records de hostigamiento de indígenas. La frustración sentida por éstos es un resultado de fracaso gubernamental para cumplir con su propia legislación (artículo 231 de la Constitución de Brasil) y demarcar la reserva indígena de Raposa/Serra do Sol, que ya ha sido delimitada por la agencia gubernamental para los indígenas, FUNAI.

(Boletín Acción Urgente, de Survival Internacional, abril de 1993)

Colombia

DIRIGENTES INDIGENAS ASESINADOS POR PARAMILITARES

En la medianoche del 26 de marzo de 1994, cuatro dirigentes indígenas zenu fueron asesinados por pistoleros desconocidos. Desde 1974, 24 dirigentes zenu han sido asesinados. Nadie ha sido llevado jamás a juicio por estos crímenes.



Los problemas de los zenu (que totalizan un mínimo de 20.000 personas) en San Andrés de Sotavento proceden de una decisión tomada en el año 1905, cuando el alcalde local declaró que "no había indígenas" viviendo ahí y abolió su reserva. Los zenu quedaron sin tierras y fueron obligados a pagar impuestos a los blancos que se apoderaron de sus territorios.

Desde el año 1974, la comunidad de San Andrés de Sotavento ha estado intentando recuperar sus tierras. Para reprimir esta lucha, los terratenientes blancos han desencadenado una oleada de violencia contra los indígenas, incluyendo asesinatos y la quema de viviendas. Esta violencia ha implicado a menudo el empleo de unidades paramilitares que actúan con impunidad.

Los recientes asesinatos fueron provocados por la negativa del alcalde local a destinar fondos federales asignados a los indígenas. Uno de los dirigentes, Porfirio Ayala, llegó a la zona el sábado 26 de marzo con documentos judiciales para obligar al alcalde a entregar los fondos. Ayala pensaba pronunciar un discurso en una reunión de indígenas el domingo siguiente, pero fue asesinado antes de poder hacer tal cosa.

Se teme ahora por todos los indígenas zenu de la región, especialmente por sus dirigentes. El Presidente colombiano y el fiscal General se han negado a reunirse con el senador Muyuy (un senador indígena que representa a la organización indígena nacional, ONIC) para debatir cómo impedir más derramamiento de sangre y llevar a los asesinos a juicio.

Los nombres de los indígenas zenu asesinados son Héctor Arquiles Malo Vergara (el dirigente de la Reserva), Porfirio Ayala (vicesecretario de la ONIC), Luis Arturo Lucas Polo (ex Secretario General de la ONIC) y César Mendoza Cruz.

(Boletín Acción Urgente, de Survival Internacional, abril de 1993)

Venezuela

LOS YABARANA LUCHAN PARA CONSERVAR SUS TIERRAS



Simón Pérez fue encarcelado durante varios días por matar una vaca mientras defendía su tierra.

El pueblo yabarana está siendo expulsado de sus territorios por ganaderos y promotores turísticos. Dos pueblos han abandonado ya sus huertos después de ser destruidos por ganado, y ahora se ven obligados a cultivar sus productos alrededor del pueblo, que apenas proporciona suficientes alimentos para vivir.

La situación está empeorando a diario. En agosto de 1992, un grupo de yabarana mató a una vaca para defender sus cosechas. Dicho grupo fue detenido y encarcelado durante varios días sin recibir alimentos ni agua. Desde entonces, el propietario de la vaca ha amenazado continuamente a los indígenas y deja que su ganado invada de modo habitual los terrenos indígenas.

Una amenaza adicional para el territorio yabarana es el turismo. Los desarrollos turísticos están aumentando a una escala alarmante. Un hombre de negocios está construyendo un lujoso rancho turístico en tierras indígenas. Está casi terminado y los visitantes llegarán directamente desde Caracas. Se ha dicho a los indígenas que no pueden cazar en el territorio que ha sido expropiado, porque: "Debe ser protegido para los turistas".

Un ranchero colombiano está construyendo asimismo un campamento turístico en tierras yabarana aunque niega tal hecho y afirma que

tiene autorización del IAN (el Instituto Agrario Nacional) para criar ganado ahí. El gobernador del Estado llegó recientemente para conocer el progreso, **pues está promoviendo de modo activo el turismo en Amazonía aunque tal actividad está prohibido en muchas zonas.** Los indígenas temen que ese campamento turístico se está construyendo en una de las fuentes del río Paracuto y contaminará su suministro de agua.

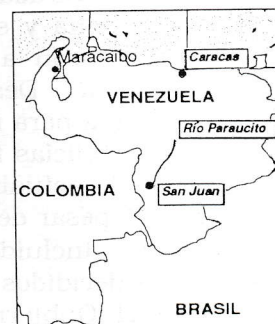
Si no se emprenden acciones contra los ganaderos y los promotores turísticos, los yabarana se enfrentan a un futuro sin esperanza. Como la mayoría de los pueblos indígenas de Venezuela, solamente tienen títulos provisionales de propiedad de sus tierras o, en algunos casos, ningún título. Habitantes de la ciudad más cercana, San Juan, aprovechan tal cosa y cazan de modo habitual en territorio indígena.

"Mucho antes, mis antepasados, mis abuelos, tías y tíos que vivían en el río Paracuto, quienes me dieron la vida, vivían aquí. Siempre hemos vivido en este valle fluvial y queremos seguir haciéndolo. Todo debe resolverse para que no tengamos más problemas con los extraños que vienen a nuestra región".

Elena Guzmán

Los yabarana están intentando organizarse y han formado su propia organización indígena, OYAPAN (Organización Yabarana del Río Paracuto, Amazonas). Han establecido más contactos con sus vecinos, los panaré y los hoti, que también carecen de títulos de propiedad de tierras. Los yabarana confían en presionar conjuntamente para lograr el reconocimiento de los derechos de propiedad territorial para las tres comunidades de la zona, que tiene unas 100.000 hectáreas. Los aproximadamente 240 indígenas Yabarana viven en cuatro poblados a lo largo del río Paracuto. La referencia más antigua de su ocupación de la zona se remonta al año 1775. En el siglo XVIII se defendieron contra los colonos que buscaban mano de obra barata. En el siglo XIX, muchos Yabarana fueron obligados a trabajar para caucheros y cientos de indígenas murieron debido a las terribles condiciones de vida. Hoy día, son uno de los pueblos indígenas menos numerosos de Venezuela. Viven principalmente de sus huertos, donde cultivan maíz, mandioca, patatas, piñas y pomelos. También cazan y pescan. Se venden productos que sobran en San Juan de Manapiare donde viven ahora algunos yabarana debido a la falta crónica de tierra.

(Boletín Acción Urgente, de Survival Internacional, abril de 1993)





ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

Resolución

48/163, DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO

La Asamblea General,

Teniendo presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas, establecido en la Carta, es la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando su resolución 45/164, de 18 de diciembre de 1990, en la que proclamó 1993 Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, con miras a fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud,

Reconociendo la importancia del Año para promover el conocimiento internacional de lo que aportan las poblaciones indígenas de todo el mundo y de los problemas con que se enfrentan, y consciente de la necesidad de aprovechar los resultados y las enseñanzas del Año,

Reconociendo la importancia de consultar a las poblaciones indígenas, la necesidad del apoyo financiero de la comunidad internacional, incluido el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, la necesidad de contar con un marco de planificación estratégica y la necesidad de que haya canales adecuados de coordinación y comunicación,

Expresando su reconocimiento por la labor realizada por el Coordinador del Año, el Centro

de Derechos Humanos, la Embajadora de Buena Voluntad, Sra. Rigoberta Menchú, y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión de Derechos Humanos,

Reconociendo el valor y la diversidad de las culturas y formas de organización social de las poblaciones indígenas en el marco de un decenio internacional,

Tomando nota de las recomendaciones contenidas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena¹ aprobadas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de que se proclame un decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo a partir de 1994, que incluya programas de acción práctica, que se fijen en asociación con las poblaciones indígenas,

1. **Proclama** el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzará el 10 de diciembre de 1994, debiendo reservarse el período comprendido entre el 12 de enero y el 9 de diciembre de 1994 para planificar el Decenio en asociación con las poblaciones indígenas;
2. **Decide** que la meta del Decenio sea el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrenta los pueblos indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud;
3. **Decide también** que, a partir del primer año del Decenio, un día de cada año se observe el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 5.93.I.8 y corrección)

4. **Pide** a la Comisión de Derechos Humanos que en su 150 período de sesiones invite al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a que fije en su siguiente período de sesiones una fecha apropiada a tal efecto;
5. **Pide** al Secretario General que nombre al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos como Coordinador del Decenio;
6. **Pide** al Coordinador que coordine el programa de actividades para el Decenio en cooperación y consulta cabales con los gobiernos, los órganos competentes, la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos especializados de las Naciones Unidas y con las organizaciones de las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales;
- 7.- **Pide** a los órganos y a los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas que designen centros de coordinación para coordinar con el Centro de Derechos Humanos las actividades relacionadas con el Decenio;
8. **Invita** a los gobiernos a velar porque las actividades y los objetivos del Decenio se planifiquen y lleven a cabo en consulta y colaboración plena con las poblaciones indígenas;
9. **Pide** a los organismos especializados, a las comisiones regionales y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que examinen con los gobiernos y en asociación con las poblaciones indígenas, por los conductos apropiados, de qué manera pueden contribuir al éxito del Decenio, y qué transmitan sus recomendaciones al Consejo Económico y Social;
10. **Hace un llamamiento** a los organismos especializados, a las comisiones regionales, a las instituciones financieras y de desarrollo y a otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas para que incrementen sus esfuerzos por tener especialmente en cuenta las necesidades de las poblaciones indígenas en sus actividades de presupuestación y programación;
11. **Invita** a las organizaciones de las poblaciones indígenas y a otras organizaciones no gubernamentales interesadas a que consideren las aportaciones que pueden hacer para contribuir al éxito del Decenio, con miras a presentarlas al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas;
12. **Pide** a la Comisión de Derechos Humanos que solicite al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que determine posibles programas y proyectos relacionados con el Decenio y los presente a la Comisión por conducto de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías para su examen;
13. **Recomienda** que se faciliten recursos humanos y financieros adecuados al Centro de Derechos Humanos en apoyo de las actividades que realiza en relación con las poblaciones indígenas, dentro del marco general al fortalecimiento de sus actividades que se prevé en la Declaración y el Programa de Acción de Viena;
14. **Pide** al Secretario General que establezca un fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio y lo autoriza a aceptar y administrar contribuciones voluntarias de gobiernos y de organizaciones intergubernamentales, y no gubernamentales, de otras fuentes privadas, así como de particulares, con objeto de financiar proyectos y programas durante el Decenio;
15. **Insta** a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales e invita a las organizaciones indígenas a que hagan aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio que establezca el Secretario General;
16. **Invita** a los gobiernos, a los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas y a otras instituciones intergubernamentales, incluidas las instituciones financieras, a que consideren la posibilidad de aportar recursos adicionales para financiar la adscripción de personal idóneo, inclusive personal indígena, al Centro de Derechos Humanos, manteniendo el debido equilibrio entre las regiones;
17. **Alienta** a los gobiernos a que establezcan comités nacionales y otras estructuras de carácter más permanente en que participen representantes de las poblaciones indígenas a fin de planificar las actividades para el Decenio;
18. **Pide** que la reunión que se convoque con arreglo a la resolución 46/128 de la Asamblea General para pasar revista al Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo examine también los preparativos para el Decenio con la plena participación de las poblaciones indígenas, sobre todo en lo que respecta a la elaboración de un plan de

acción detallado, incluido un mecanismo de evaluación, y al establecimiento de un plan de financiación para el Decenio, y que la reunión presente un informe al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas;

19. **Insta** a los órganos, programas y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas a que, al planificar las actividades para el Decenio, estudien la forma de utilizar los programas y recursos existentes para favorecer más efectivamente a las poblaciones indígenas, incluso estudiando la forma de incorporar o fomentar las perspectivas y actividades indígenas;

20. **Pide** a la Comisión de Derechos Humanos que en su 150 período de sesiones asigne prioridad al examen del establecimiento de un foro permanente para las poblaciones

indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas;

21. **Pide** al Secretario General que proporcione toda la asistencia necesaria para que tenga éxito el Decenio;

22. **Pide también** al Secretario General que le presente un informe preliminar en su cuadragésimo noveno período de sesiones y un informe final en su quincuagésimo período de sesiones sobre un programa amplio de acción para el Decenio;

23. **Decide** incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Programa de Actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo".

21 de diciembre de 1993

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Resolución

1994/28. UN FORO PERMANENTE PARA LAS POBLACIONES INDIGENAS EN LAS NACIONES UNIDAS

La Comisión de Derechos Humanos,

Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de derechos humanos,

Teniendo presente los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas en el contexto de todos los derechos humanos de las poblaciones indígenas,

Recordando las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas incluidas en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en particular la recomendación de que se considere la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas,

Recordando además las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el sentido

de que se haga participar a las poblaciones indígenas y sus comunidades en los programas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, como se indica en el principio 22 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en el capítulo 26 del Programa 21,

Recordando asimismo que la Asamblea General, en su resolución 48/163, de 21 de diciembre de 1993, relativa al Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, pidió a la Comisión de Derechos Humanos que en su 50º período de sesiones diese prioridad al examen del establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia de una mayor incorporación de los valores, opiniones y conocimientos de las poblaciones indígenas en los aspectos pertinentes de los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas,



Tomando en consideración la conveniencia de consultar a las organizaciones indígenas en relación con la consideración del establecimiento de un foro permanente,

Reconociendo el importante papel del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a este respecto:

1. **Pide** al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos que invite a los gobiernos y a las organizaciones indígenas a que expresen sus opiniones en relación con la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas y que transmita al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas antes de su 12º período de sesiones las aportaciones recibidas, junto con una nota técnica en la que se aborden las

cuestiones institucionales relacionadas con las mismas;

2. **Pide** al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que en su 12º período de sesiones examine con carácter prioritario el posible establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas y presente sus sugerencias acerca de distintas opciones a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones, por conducto de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías;

3. **Decide** examinar la cuestión de un foro permanente en su 51º período de sesiones.

55ª sesión, 4 de marzo de 1994
(Aprobada sin votación)

PROPUESTAS DEL CISA PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO(*)



Comisión Técnica del CISA

La Comisión Técnica del CISA en cumplimiento a los acuerdos de la IV Asamblea del CISA y del resultado de las tres reuniones técnicas, elaboró el siguiente plan o programa, tentativo, para presentar a la Coordinadora del DECENIO: PROPUESTA ALTERNATIVA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DECADA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO, A PROCLAMARSE POR LAS NACIONES UNIDAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994.

En armonía a los documentos elaborados en las distintas reuniones técnicas, el Consejo Directivo resume el presente plan de trabajo del CISA, para su consideración en el plan del DECENIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO, que aperturará las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1994, todo esto en aplicación a las Resoluciones Nos. 46/128 y 48/133 de la Asamblea General de la ONU.

(*) Documento incorporado a las recomendaciones de la Reunión Regional América Latina y El Caribe sobre el "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", realizado del 30 de mayo al 1º de junio de 1994 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

El plan de trabajo del CISA y las propuestas del plan general, responden a las expectativas y necesidades de las organizaciones, que se han manifestado en las reuniones previas, por intermedio de sus Dirigentes o Delegados.

Este plan se divide en tres etapas de acción correlativa, que a continuación detallamos:

- 1.- Planes y Programas a Corto Plazo
- 2.- Planes y Programas a Mediano Plazo.
- 3.- Planes y Programas a Largo Plazo.

Esta propuesta es el resultado de un amplio análisis y estudio de la temática indígena y estamentos que las Naciones Unidas acoge, para su aplicación operativa; deseamos que nuestra propuesta sea considerada en lo posible de la compleja temática indígena del mundo.

1.-PLAN Y PROGRAMA A CORTO PLAZO 1993 - 1997:

- 1.1.- Que las Naciones Unidas establezcan un "FORO PERMANENTE PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS" en el seno de su institución, de conformidad a la Resolución N° 28, aprobado el 4 de marzo de 1994.
- 1.2.- Manifestamos nuestra conformidad para que las Naciones Unidas proclamen el "DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO", de conformidad a la Resolución N° 26/1994, aprobado el 4 de marzo de 1994.
- 1.3.- Las Organizaciones Indígenas de acuerdo a sus características particulares constituirán un Consejo de Ancianos, que establezca un sistema de MONITOREO, para el mejor desenvolvimiento de las demandas y requerimientos de los pueblos indígenas, en tanto se desarrolle la DECADA, de manera que se fijen normas más viables para el reconocimiento, respeto y el ejercicio de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas.
- 1.4.- El Fondo Voluntario para los Pueblos Indígenas debe aplicarse, estableciendo la posibilidad de cubrir los financiamientos de los programas y proyectos de los Pueblos Indígenas del Mundo.
- 1.5.- El sistema de las Naciones Unidas debe aperturar un espacio de participación de las Organizaciones Indígenas, en todas las oficinas ubicadas en los distintos países con población indígena, con carácter de coordinación y ejecución de Programas y Proyectos.
- 1.6.- El "FORO PERMANENTE" debe realizar su asamblea anual, a fin de evaluar y sancionar los avances de los programas y proyectos Indígenas, tanto social como económico, político y cultural.
- 1.7.- Las Organizaciones Indígenas deben programar Ciclos de Conferencias, Círculos de Estudio, Seminario, Grupos de Trabajo, Asambleas para asumir conscientemente, y estar informado del inicio de la DECADA, esto con la participación de los Gobiernos y de las ONG's de su jurisdicción, a fin de lograr un desarrollo sustentable y auto sostenido, de conformidad a la Agenda de la 21 Cumbre de la Tierra.
- 1.8.- Los programas de los Proyectos Indígenas deben contener modos de preservación y conservación del sistema ecológico, teniendo en cuenta la aplicación del Programa 21, encaminando los desafíos y retos para lograr un EQUILIBRIO para la concentración política, que contengan objetivos precisos que estimulen a los donantes que financiarán los Proyectos Indígenas.
- 1.9.- Se debe constituir una Comisión Multilateral para la corrección de un Desarrollo Sostenible, como tarea crucial para obtener resultados positivos.
- 1.10.- Se debe realizar un estudio o inventario de la Realidad Social, Económico, Político y Cultural de los Pueblos Originarios en todo el mundo, a fin de tener una visión en las esferas del más alto nivel en la ONU, que posibilite una fórmula de avenencias para la realización de medidas concretas que logren los objetivos de un desarrollo sostenible, requisito indispensable para el cumplimiento de los compromisos financieros.
- 1.11.- Se debe proclamar la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO, que sirva de normatividad, para la acción de programas y la aplicación ágil de los mecanismos de Derecho Internacional.
- 1.12.- Se debe priorizar una Convención Internacional de lucha contra la DESERTIFICACION de los bosques naturales y artificiales, que posponga la real situación mundial de estos recursos naturales, indispensables para la vida.
- 1.13.- Se debe elaborar recomendaciones sobre la base de un análisis de las principales tendencias y problemas, de las experiencias

acumuladas en los 12 años de diálogo y propuestas indígenas que cubre las esferas del Desarrollo Sostenible, basadas en Comités Internacionales.

1.14.- Se debe organizar Consejos de Autoridades Locales en las áreas rurales donde confluyan criterios unitarios y censuales, en el deseo de mantener el equilibrio ecológico, y donde existe deterioro acelerado se debe constituir Comités de Apoyo y Protección para la emergencia ambiental.

1.15.- Se debe estimular el progresivo afán de procesar las relaciones posibles entre lo tradicional y lo moderno, a partir de la diversidad étnica, la problemática ecológica y las posibilidades de un Desarrollo sustentable y auto sostenido.

1.16.- Se debe estimular las estrategias para el aprovechamiento racional del saber milenario, bajo el principio de la construcción Cultural, ejerciendo la complementariedad de contrarios en la diversidad CULTURAL.

1.- PLAN A MEDIANO PLAZO 1996 - 2000:

2.1.- Demandar la cancelación del Instituto Indigenista Interamericano, para dar opción a la constitución de una Comisión múltiple integrada por representantes elegidos por los propios pueblos y organizaciones indígenas.

2.2.- Constituir nuevas relaciones entre los Pueblos y las Organizaciones Indígenas y la sociedad circundante, a fin de implementar proyectos de desarrollo integral, ya sea como micro cuencas o pisos ecológicos.

2.3.- Establecer comisiones permanentes de autoridades indígenas para viabilizar planes de desarrollo micro y macro económicos con incidencia del uso racional de los recursos naturales, y en la administración del intercambio recíproco de la economía.

2.4.- Exigir el establecimiento de mecanismos de aplicabilidad en las Naciones Unidas y los Estados Miembros, sobre los TRATADOS y CONVENIOS, para el establecimiento de una PAZ armoniosa, y el desenvolvimiento Socio-cultural dentro del Desarrollo Social de participación plena.

2.5.- Demandar a la ONU par la creación de una Corte Internacional sobre le Medio

Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientados hacia una disciplina social en el uso racional y generación equilibrada de recursos naturales y manufacturados, para evitar la destrucción o contaminación del sistema ecológico que es el fin supremo de la humanidad.

2.6.- Sistematizar conocimientos científicos, tradicionales y modernos, para viabilizar una aplicación racional de los proyectos de desarrollo socio cultural y económico.

2.7.- Realizar Programas de Titulación o Delimitación de tierras que ocupan tradicionalmente los Pueblos Indígenas, o que hayan sido despojados de sus tierras. Restituir con programas reivindicativos evitando conflictos que puedan dar lugar a los Estados a establecer acciones de seguridad nacional que, en algunos casos, convirtieron reclamos pacíficos de los pueblos originarios, en vehículos para la insurgencia, configurándose y reforzándose así la figura del colonialismo, donde las fuerzas armadas reclutan indígenas para reprimir a otros indígenas.

2.8.- Iniciar a los Estados para que incluyan en sus Constituciones y Normas Legislativas, el reconocimiento del carácter MULTIETNICO y PLURICULTURAL de las sociedades, para evitar los argumentos de la igualdad ante la ley, concepto equivocado, cuando en realidad un ciudadano que desconoce la ley del otro sector social, puede cometer delito de manera involuntaria, siendo éstos víctimas permanentes de los Pueblos y Naciones Indígenas, porque las fuerzas del orden sin pensar reprimen y violan los derechos fundamentales de nuestros Pueblos Originarios.

2.9.- Iniciar la implementación de programas de formación de recursos humanos que cubran los desafíos de los proyectos de envergadura social y económico, por su amplitud y su complementariedad.

2.10.- Implementar un sistema de comunicación propio de las Organizaciones Indígenas, que sirva como canal para sistematizar los proyectos sustentables.

2.11.- Asegurar que los Gobiernos implementen una educación bicultural, que permita el intercambio recíproco de las culturas, rescatando los valores espirituales, económicos y científicos de los indígenas.

2.12.- Implementar mecanismos de evaluación permanente de los planes y programas de la DECADA, incentivando participación plena entre los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

2.13.- Impulsar el concepto de los Proyectos Integrales de Desarrollo Sustentables de un Proceso Socio Económico Global, que no separe al hombre de la mujer, ni al niño de sus padres o abuelos, o los ancianos de su familia, porque el desarrollo sostenible es un todo, nada se divide sino es un círculo evolutivo.

3.-PLAN Y PROGRAMA A LARGO PLAZO 1999 - 2005:

3.1.- Desarrollar estrategias para la inclusión formal de los pueblos y naciones originarios en la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

3.2.- Implementar mecanismos que permitan a las instancias de las Organizaciones Indígenas a elevar su status en el sistema de las Naciones Unidas, como miembros oficiales.

3.3.- Gestionar que la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas del Mundo se convierta en una Convención.

3.4.- Gestionar la reivindicación de tierras usurpadas por terceros y retituir las a las Comunidades y Organizaciones Indígenas.

3.5.- Gestionar mecanismos internacionales para que se eviten infiltraciones y ejercicios militares en las tierras indígenas, así sean como entrenamiento militar o como excusa para combatir la insurgencia.

3.6.- Establecer la aplicación del proyecto de Desarrollo Sustentable y Auto Sostenido.

3.7.- Implementar los Centros de Estudio, Bibliotecas de la verdadera historia de los pueblos y Civilizaciones Originarias.

3.8.- Implementar mecanismos internacionales que garanticen la autodeterminación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

3.9.- Organizar conferencias locales, nacionales, regionales y a nivel mundial con el fin de proyectar el desarrollo integral de las naciones por áreas geográficas y de influencia socio-cultural e económico.

3.10.- Establecer mecanismos que agilicen la aplicación inmediata del Derecho Internacional para los Pueblos Indígenas.

3.11.- Orientar la formulación de proyectos de desarrollo orientados a estimular a las pequeñas empresas auto gestionarias, dirigidos por los propios Pueblos u Organizaciones Indígenas.

3.12.- Condenar cualquier forma de discriminación racial que se manifieste en el mundo.

3.13.- Incidir en todas las Organizaciones Indígenas del mundo, para que en defensa de la dignidad del ser humano, y de su derecho a la igualdad, rechacen y denuncien toda práctica racista y las combatan con todos los medios posibles, en armonía con los estatutos de las Naciones Unidas.

3.14.- Establecer un mecanismo internacional que evalúe los proyectos, corrija los errores y formule nuevas estrategias.

3.15.- Lograr que en el sistema de las Naciones Unidas se asegure la plena participación de los representantes indígenas, quienes son elegidos democráticamente para vigilar y asegurar el cabal cumplimiento de la Declaración de los Derechos Humanos y de la Declaración sobre los Pueblos Indígenas.

3.16.- Solicitar a los gobiernos y Organismos Bilaterales y Multilaterales que garanticen y aseguren el acceso y participación de los Delegados Indígenas en las distintas instancias y toma de decisiones.

3.17.- Implementar una red de intercambio comercial y de información entre las distintas Organizaciones Indígenas del Mundo.

3.18.- Buscar mecanismos que eliminen los problemas que enfrentan el conjunto de sectores sociales políticamente marginados, económicamente explotados, culturalmente colonizados y marginados.

3.19.- Constituir un modelo social que sea complementado con el apoyo solidario de los Estados nación y organismos internacionales, para el establecimiento de una armonía y correspondencia mutua.

Lima, Perú, 13 de mayo de 1994



COLOQUIO SOBRE: Proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Ginebra, 23 de abril de 1994

Invitados por "Nord-Sud XXI" y la "Asociación de Apoyo a las Naciones Amerindias", varias organizaciones y personalidades se reunieron en Ginebra el 23 de abril de 1994. Los participantes a esta conferencia quieren en primer lugar manifestar su solidaridad con los amerindios víctimas de la represión en Chiapas (México), en Guatemala y en otros países del continente americano.

La conferencia de Ginebra dirige sus saludos muy fraternales al Congreso de CISA en La Paz (Bolivia) y le desea pleno éxito.

Los participantes estudiaron el proyecto de la "Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas" y hacen parte de las siguientes observaciones:

I/1) La noción de "pueblo indígena" no está definida en ningún lugar. Así, los problemas graves que sufren las Naciones Amerindias son mezclados con otros que conciernen pueblos muy diferentes, lo que está creando una confusión que causa perjuicio a los intereses de las Naciones Amerindias.

2) Existe una confusión también entre "pueblos autóctonos" y "minorías". Las poblaciones amerindias son mayoritarias o minoritarias según los países donde viven y en virtud de las fronteras estatales cuales para ellos son artificiales. El proyecto de declaración está situado en un cuadro estatal extraño a las civilizaciones amerindias.

3) El conjunto de disposiciones del proyecto de Declaración está inspirado más por un pensamiento paternalista y caritativo que por ideas de justicia e igualdad. La cooperación y no la asistencia tendrá que ser la base de las relaciones entre las Naciones Amerindias y el resto del Mundo.

4) A las Naciones Amerindias se les proponen indemnizaciones en compensación de tierras que se les quitaron. Pero ninguna indemnización material no puede substituir las pérdidas que sufrieron las Naciones Amerindias. Esta referencia a una indemnización demuestra la incomprensión sobre los valores fundamentales de la cultura amerindia.

5) No existe ninguna disposición precisa que garantice a las Naciones Amerindias el derecho de disponer de sus recursos naturales. No está previsto ninguna protección frente a los poderes locales (miembros del gobierno, terratenientes, militares)

y frente a las empresas transnacionales que sin embargo, son objetos de una atención especial de parte de las Naciones Unidas. El derecho a los recursos naturales es de importancia fundamental y condición para el derecho al desarrollo de las Naciones Amerindias.

6) Mientras que el proyecto de Declaración está consagrando el principio del derecho de los pueblos amerindios a disponer de ellos mismos, cantidad de artículos están limitando el contenido por el derecho de insistir sobre el derecho a una cierta autonomía en el cuadro de los Estados existentes y respetando la integridad territorial. El derecho a la autodeterminación no lleva obligatoriamente al derecho a la sesión pero lo permitiría. Según las opiniones de los participantes a la Conferencia de Ginebra se trataría aquí de la contradicción más grande del proyecto de declaración.

II/1) La Conferencia de Ginebra considera que el proyecto de Declaración constituye un avance favorable al desarrollo de las Naciones Amerindias y al reconocimiento de sus derechos elementales.

2) El proyecto de Declaración tiene el mérito de subrayar el carácter esencial de la cuestión de la tierra y de los territorios amerindios, del derecho a la educación y al uso de las lenguas amerindias, a condiciones vitales para la sobrevivencia y a la afirmación de la personalidad amerindia.

3) A pesar del hecho que varios Estados se oponen abiertamente o indirectamente a la adopción de la Declaración de los Derechos de los pueblos indígenas, la Conferencia de Ginebra se felicita de los progresos cumplidos en el cuadro de las Naciones Unidas.

Los participantes desearían que la Asamblea General de las Naciones Unidas no amputen el proyecto de Declaración de sus disposiciones fundamentales y confirme especialmente el derecho de los pueblos amerindios a la autodeterminación.

4) Las organizaciones y personalidades presentes, esperan que la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas va tener como seguida una Convención jurídicamente apremiante para los Estados signatarios. Se comprometen a proseguir su empeño para que los derechos legítimos de las Naciones Amerindias sean en fin consagradas por una ley internacional y lleguen a ser efectivos.

=====

ACUERDOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS PRESENTES EN LA REUNION PREPARATORIA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO REALIZADO EN COCHABAMBA - BOLIVIA, DEL 30 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 1994



Los delegados indígenas que hemos concurrido a la convocatoria de la reunión preparatoria de América Latina y del Caribe sobre el Decenio Internacional de los pueblos indígenas del mundo. Ponemos en conocimiento el presente acuerdo que obedece al legítimo derecho que tenemos los indígenas en cuanto a manifestar nuestros puntos de vista, así como elaborar nuestro programa indígena en relación al Decenio que responda a nuestra perspectiva, intereses y orientación.

Destacamos la iniciativa del Gobierno Boliviano, que esta vez ha tenido para convocar la reunión preparatoria sobre el decenio. Nuestro ánimo y voluntad como dirigentes indígenas ha sido contribuir en la medida de lo posible al Documento Base y la resolución que de él se desprende.

LOS PUEBLOS INDIGENAS presentes en esta reunión hemos acordado lo siguiente:

1. Convocar y realizar un evento de los propios pueblos indígenas que tendrá como objetivo organizar y definir un programa a nivel continental que responda cabalmente a nuestras perspectivas, intereses y derechos fundamentales como pueblos indígenas. El evento definirá nuestra posición indígena sobre el decenio y las propuestas y los resultados que de allí emanen serán dados a conocer a todas las instancias del mundo, al Sistema de las Naciones Unidas, OEA, y a los respectivos gobiernos de nuestros países.
2. Los delegados indígenas solicitamos apoyo a los Organismos de Cooperación Internacional presentes, asimismo como todos los organismos que aceptan y se solidarizan con nuestra justa causa, de manera particular solicitamos al FONDO DE DESARROLLO INDIGENA su apoyo material, económico y técnico para realización del referido evento.
3. Nombrar una COMISION INDIGENA que se encargaran de organizar, convocar y coordinar todo lo relacionado con el evento mencionado. Dicha Comisión estará integrada por tres representantes de las siguientes organizaciones:
 - Un representante de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).
 - Un representante del CONSEJO DE TODAS TIERRAS de Chile.
 - Un representante de KUNAS UNIDOS POR NAPGUANA de Panamá.

Dicha Comisión estará abierta a que se integren otras instancias de Coordinación Indígena.

Suscriben el presente documento:

Chayle Flores Rolando AMERINDA	Vail Alonzo Damian COORDINADOR NACIONAL INDIGENA CAMPESINA (CONIC)	Flecha Eladio FEDERACION NACIONAL CAMPESINA (F.N.C.)	Bueno José David ONIC Colombia
Nahuel Héctor Jorge COORDINACION DE ORGANIZACIONES MAPUCHE TAIN KIÑEGETUAM	Browne Harold AMERINDIA GUYANA	Silva La Torre Germán CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU	Huicaman Aukan CONSEJO DE TODAS LAS TIERRAS
Machinery Sebastiao A. R. COTAB	Medrano Alvarez Pedro Enrique COORDINADORA INDIGENA NICARAGUA	Lirio Yangua José CONFEDERACION DE NACIONALIDADES AMAZONICAS DEL PERU	Ramírez Eleuterio CISA (CONSEJO INDIO DE SUD AMERICA)
Peas Nampichkai Uyuncar D. CONFENAI AE	Curbelo Lackwood Hilda Margarita INDIGENA YATAMA	Suárez Córdova Isabel C. 500 AÑOS DE RESISTENCIA P.R.	Pérez Vera Eufenia AINI PERU
Grefa Uquifña Valerio Almoya COICA	Guerra Rodríguez Víctor CONAPIP	González Jesús Manuel CONSEJO NACIONAL INDIO DE VENEZUELA (CONIVE)	Pablo E. Portillo (SEC. GRAL. COMITE 500 AÑOS - C.I.S.T. Paraguay)
Anrango Bonilla Luis Alberto FENOC-I	Gonzales Nicanor CONGRESO GENERAL KUNA	Guevara Marcelino ANUC Colombia	Julio Cantancio Rivera CONF. NACIONAL AGRARIA PERU
Quinnbo José SECRETARIA INDIGENA	Pérez Aguillardo NAPGUANA		
Cabascango José María CONAIE			



E • V • E • N • T • O • S

ARGENTINA

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDIGENAS EN LA PATAGONIA - 2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 1993 - COMODORO RIVADAVIA

DOCUMENTO FINAL DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDIGENAS EN PATAGONIA

I.- RELATIVO A POLITICA INTERNACIONAL

La Cosmovisión de las naciones originarias es una alternativa de vida válida tanto para nuestros Pueblos Indios, así como para las sociedades que se manejan con pautas culturales occidentales, que resultan cada vez más antiéticas, antihumanas y antinaturales. Ofrecemos, por tanto, a la sociedad global nuestra filosofía de vida. Levantamos el Indianismo como un camino de regreso a la Naturaleza, y nuestras prácticas Cosmogónicas que se proyectan en nuestras formas colectivas, comunitarias y de desarrollo equilibrado con el medio.

Se nos menoscaba al tratarnos de minoría, usando patrones cuantitativos occidentales. Nosotros nos definimos como mayorías Etnicas, en el sentido de la riqueza Cultural y la tradición milenaria que poseemos.

Sin perjuicio de lo anterior, los Censos realizados por los gobiernos usan sus propios criterios para establecer quienes pertenecen a nuestros pueblos y quienes no. Nosotros podemos fijar pautas de acuerdo a nuestras realidades y nuestra visión del Hermano.

La realidad contemporánea es que los distintos gobiernos se han sensibilizado y valorado las Culturas Indias propias, y han generado o están generando cuerpos legislativos. Al respecto queremos decir:

- 1.-Que son herramientas que pueden ser útiles a nuestros pueblos y por lo tanto es válido agotar esos caminos. Sin embargo, es fundamental para nuestros Pueblos el reconocimiento del Derecho Consuetudinario Indígena. Nuestras Culturas milenarias tienen su propia historia y el desarrollo Cultural trastiende las legislaciones coyunturales de los gobiernos;
- 2.-Parte de la lucha es establecer relaciones jurídicas con los Estados Nacionales, lograr que estos se reconozcan como Multiculturales y Plurinacionales; y otra es continuar con nuestro desarrollo en forma autónoma de acuerdo a los proyectos de cada Pueblo;
- 3.-En este contexto parte del accionar corresponde también a las organizaciones urbanas, las que deben trabajar por reivindicar y enaltecer la Cosmovisión de nuestros Pueblos recuperando los valores ancestrales y afianzando el nexo con la comunidad rural, baluarte Cultural fundamental que puede proporcionarles el sentido último de su lucha;
- 4.-Finalmente consideramos que las Organizaciones Indígenas son solo un instrumento de lucha dentro de un marco Jurídico de la sociedad global que no deben sobrepasar la autoridad de la estructura ancestral de nuestras Naciones originarias.

II.- RELATIVO A LA REPUBLICA ARGENTINA - SEDE DEL CONGRESO

Los miembros de las Naciones Indígenas: GUARANI, KAIINGAG, AIMARA, MAPUCHE, KOLLA, WARPE y AONIKENK, reunidas entre los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1993, conscientes de sus derechos como pueblos originarios de ésta tierra, solicitan al Gobierno Argentino el reconocimiento del carácter plurinacional, pluricultural y multilingüe de su país.

Considerando la realidad actual de omisión gubernamental en cuanto a los derechos territoriales de las Naciones Mapuche y Aonikenk en la Patagonia, observamos que se perpetúa el proceso de etnocidio sobre éstos pueblos; ya que los territorios ancestrales son la base fundamental de las culturas indias en el marco de nuestros derechos consuetudinarios.

Que los gobiernos de México, Guatemala, Colombia, Chile, Paraguay y Brasil tardaron 500 años para reconocer constitucionalmente la existencia de las Naciones Indígenas en sus respectivos países, mientras el Gobierno Argentino aún no lo ha hecho; por el contrario, el artículo 67 inciso 15 de su Constitución establece que los indígenas deben ser convertidos al catolicismo, lo cual significa eliminar la Cosmovisión Indígena.

Que siendo los pueblos originarios de Argentina componentes de esta diversidad y considerando su realidad actual, estos no escapan a los problemas que padecen nuestras Naciones insertas en otros Estados Nacionales. Por tanto es urgente y necesario que las políticas indigenistas del Gobierno Argentino revean la omisión de los Derechos Territoriales, entre otros.

DOCUMENTO APROBADO POR LOS SIGUIENTES
CONGRESALES DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNA-
CIONAL DE CULTURAS INDIGENAS EN PATAGONIA -
ARGENTINA - CELEBRADO EN COMODORO RIVADAVIA
DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE DE 1993, AÑO INTERNA-
CIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNDO
DECLARADO POR LAS NACIONES UNIDAS.

CONGRESALES

TEHUELCHÉ (ARGENTINA)	KOLLAS (ARGENTINA)
MAPUCHE (ARGENTINA)	HUARPE (ARGENTINA)
DIAGUITAS (ARGENTINA)	AYMARA (CHILE)
KAIGANG (BRASIL)	GUARANIES (PARAGUAY)
MAPUCHE (CHILE)	

QOLLASUYO - BOLIVIA

QOLLASUYO-BOLIVIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AIGACAA



Tarku Marka 14 - 15 de mayo de 1994

La Asociación Integral de Ganaderos en Camélidos de los Andes Altos, AIGACAA es una organización autogestoria de las comunidades y ayllus productores de llamas

CISA: Apartado Postal 2054 Correo Central
Telf. 236955 - Lima 100 Perú.



1994 Año Internacional de la Familia

1995 - 2005
(5.502 - 5.512 a.a.)

*"Década Internacional de Pueblos
Indígenas del Mundo"*



Naciones Unidas